

**SERVICIO DE CONSULTORÍA, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS
PROYECTOS WEB DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL
FOUNDATION**

Exp. A/F202508/S

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE 3
(CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) Y
PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

En Barcelona, a **17 de junio de 2025, a las 17:00 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”):

- **Presidente:** **Eduard Martín**; Chief Information Officer de MWCapital;
- **Secretaria:** **Marta Duelo**; Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- **Vocal:** **Carme Ponte**; Chief of General Services de MWCapital;
- **Vocal técnico 1:** **Marcos Morcate**, Head of Marketing de MWCapital;
- **Vocal técnico 2:** **David Mira**, asesor externo IT de MWCapital.

ANTECEDENTES

Para esta licitación ha sido obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

I. PROCESO DE LICITACIÓN

a) Incoación

En fecha **8 de mayo de 2025**, el Director General de MWCapital acordó aprobar el siguiente expediente:

Expediente	A/F202508/S
Objeto	La prestación de un servicio de consultoría, desarrollo y mantenimiento de los proyectos web de MWCapital, en los términos y condiciones definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Exp. A/F202508/S)
Categoría	Servicios
Modalidad	Abierto (no armonizado)
Valor estimado	135.524,16.-€
Presupuesto base de licitación	51.245,07.-€
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato se establece desde el día de su formalización contractual y por un período máximo de DOCE (12) MESES

b) Recepción de proposiciones

En fecha **26 de mayo de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de dos (2) ofertantes concurrentes a la licitación:

1. VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U.
2. BEKODO DATA SERVICES, S.L.

SOBRE 1. Verificación de la aptitud de las empresas concurrentes

En fecha **3 de junio de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de las ofertantes de referencia (sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que las dos (2) empresas concurrentes, esto es VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U. y BEKODO DATA SERVICES, S.L., habían declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica, así como, con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales exigidos en el Pliego de

Cláusulas Particulares, a cuyo efecto presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y las declaraciones responsables correspondientes.

Además, VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U., declaró en la “*Parte II – C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades*” del DEUC basarse en la capacidad de otra entidad para satisfacer los criterios de solvencia económica, financiera, técnica o profesional exigidos en los pliegos, a cuyo efecto y de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, se presentó también el DEUC de THE COCKTAIL EXPERIENCE, S.L.

Por ello, se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato. Así, tuvo por admitidas a las referidas dos (2) entidades al procedimiento de licitación.

SOBRE 2. Criterios ponderables en función de un juicio de valor

El **4 de junio de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del sobre 2 de los dos (2) ofertantes aceptados en esta fase; esto es VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U. y BEKODO DATA SERVICES, S.L., correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 38 puntos.

Así, en fecha de **12 de junio de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de las proposiciones presentadas por los dos (2) referidos concurrentes a la licitación, esto es, VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U. y BEKODO DATA SERVICES, S.L.

La puntuación obtenida por los dos (2) ofertantes concurrentes en esta fase fue la siguiente:

1. BEKODO DATA SERVICES, S.L.: **36,00 puntos**
2. VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U.: **30,00 puntos**

La Mesa de Contratación se reunió en fecha **12 de junio de 2025**, y acordó tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas por los dos (2) operadores económicos concurrentes en esta fase de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgadas.

Visto lo anterior, se procede a resumir el:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21 del pliego de cláusulas particulares, el objeto de la presente sesión consiste en la apertura del sobre 3 (correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática);
- II. De conformidad con lo dispuesto en el apartado I.1.2 del cuadro de características, los criterios de valoración evaluables de forma automática (con un máximo de hasta 62 puntos) son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y/O CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Hasta un máximo de 62 puntos)

Oferta económica (hasta un máximo de 38 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación. Para el resto de las empresas licitadoras, la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula establecida por la Instrucción de la Gerencia Municipal y aprobada por Decreto de Alcaldía, de 22 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Municipal del día 29 de junio:

$$\left[\frac{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta}}{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta más económica}} \right] \times \text{Puntos máx.} = \text{Puntuación resultante}$$

Si un licitador presentara una oferta que iguale el precio máximo de licitación, quedará admitida pero no obtendrá ninguna puntuación, esto es, cero (0) puntos, por no tratarse de ninguna mejora económica. Si un licitador presentara una oferta superior a la del precio de licitación, quedará automáticamente excluida.

Los licitadores deberán presentar su oferta, de acuerdo con el modelo de oferta económica y otros criterios automáticos adjunto al Pliego de Prescripciones Particulares de la presente licitación como Anexo II.

Otros criterios automáticos: Mejoras objetivas (hasta un máximo de 24 puntos)

NOTA: La presentación de proposiciones que incluyan estos compromisos se considerarán obligaciones de carácter esencial, de tal forma que su incumplimiento podrá comportar la resolución culpable del contrato, por parte del contratista.

a) Mejoras en los acuerdos de nivel de servicios (ANS) (hasta un máximo de 9 puntos)

Se valorará la mejora de los niveles de acuerdos de servicios exigidos en el apartado 6. “Acuerdos de nivel de servicios (ANS)” del PPT. Se otorgarán más puntos a las propuestas que mejoren este aspecto, distribuyendo los puntos en función de las mejoras que concreten:

- Reducción del tiempo de contacto del mantenimiento del tipo correctivo-normales: **1 punto**
- Reducción del tiempo de análisis y planificación del mantenimiento del tipo correctivo-normales: **1 punto**
- Reducción del tiempo de resolución del mantenimiento del tipo correctivo-normales: **1 punto**
- Reducción del tiempo de contacto del mantenimiento del tipo correctivo-críticas: **2 puntos**
- Reducción del tiempo de análisis y planificación del mantenimiento del tipo correctivo-críticas: **2 puntos**
- Reducción del tiempo de resolución del mantenimiento del tipo correctivo críticas: **2 puntos**.

b) Mejoras en el horario de prestación de los servicios de mantenimiento del tipo correctivo-críticas (hasta un máximo de 15 puntos)

Se valorará la mejora del horario del servicio de mantenimiento correctivo respecto a lo exigido en el apartado 7.2 “Horarios de la prestación de los servicios” del PPT, por la importancia del mismo en los ANS.

Se valorará que el licitador lo incremente en una de las 4 opciones siguientes:

- Mejora de 12x5 (laborables lunes a viernes, de 8h a 20h): **4 puntos**
- Mejora de 15x5 (laborables lunes a viernes, de 8h a 23h): **7 puntos**
- Mejora de 15x7 (lunes a domingo, incluyendo festivos, de 8h a 23h): **12 puntos**
- Mejora de 24x7 (lunes a domingo, incluyendo festivos, las 24h del día): **15 puntos**

Ofertas con valores presuntamente anormalmente desproporcionados y supuestos de empate.

Si un licitador presentara una oferta que iguala el precio de licitación, quedará admitida pero no obtendrá ninguna puntuación, por no tratarse de ninguna mejora económica. Si un licitador presentara una oferta superior a la del precio de licitación, quedará automáticamente excluido.

Se definen los siguientes límites para la consideración de ofertas, en principio, con valores anormales o desproporcionados:

- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad alta” (entre el 76% y el 100% de la puntuación cualitativa) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 10% de la media del total de las ofertas.*
- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad mediana” (entre el 66% y el 75% de la puntuación cualitativa) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 12% de la media del total de las ofertas.*
- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad aceptable” (entre el 50% y hasta el 65% de la puntuación cualitativa) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 14% de la media del total de las ofertas.*
- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad baja” (entre el 25% y hasta el 50% de la puntuación cualitativa) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 16% de la media del total de las ofertas.*
- *Si solo concurre un licitador, cuando ofrezca un porcentaje de descuento, respecto al presupuesto de licitación, de más del 15%.*

De acuerdo con la previsión del artículo 149.4 LCSP, se rechazará la oferta si se comprueba que es anormalmente baja porque no cumple las obligaciones aplicables en materia de subcontratación, ambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, en el Derecho Nacional, los convenios colectivos sectoriales vigentes o por las disposiciones de Derecho internacional enumeradas en el anexo V LCSP.

Asimismo, las ofertas que, de acuerdo con el pliego, puedan ser consideradas anormales o desproporcionadas, serán excluidas si, en el trámite de audiencia, se evidencia que los salarios considerados a la oferta son inferiores a lo que establece el convenio de aplicación.

En caso de empate entre diversos licitadores se aplicará lo dispuesto en el artículo 147 apartado 2 de la LCSP.

III. A continuación, la secretaría de la Mesa de Contratación, como custodia, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, procede con la apertura del Sobre 3 de la proposición de las dos (2) ofertantes que continúan en esta fase del procedimiento de licitación (esto es, VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U. y BEKODO DATA SERVICES, S.L., a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, mediante la herramienta eLicta (sobre digital), que se produce a las **17:31:47 horas**; y que contiene los criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática.

IV. El resumen de la lectura del contenido del sobre 3 es el siguiente:

I. OFERTA ECONÓMICA

VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U.

Perfil	Lugar de Trabajo	Precio/hora (IVA excluido)	Núm. Horas 12 meses	PRECIO TOTAL (IVA excluido)
Coordinador del contrato y Jefe de proyecto	A1/A2 nivel 26	37€	270	9.990€
Otros especialistas Hubspot, SEO/SEM, UX, Analítica, métricas y XSS	A1/A2 nivel 24	27€	360	9.720€
Arquitecto principal y Analista programador PHP/Python	A1/A2 nivel 22	26€	720	18.720€
TOTAL				38.430€

TABLA DE COSTES							
Perfil	Lugar de Trabajo	Coste Anual (IVA excluido)	Coste Mes (IVA excluido)	Núm. Meses	% Dedicación	Núm. Recursos	Coste Contrato (IVA excluido)
Coordinador del contrato y Jefe de Proyecto	A1/A2 nivel 26	9.990€	832,50€	12,00	15	1,00	9.990€
Otros especialistas Hubspot, SEO/SEM, UX, Analítica, métricas y XSS	A1/A2 nivel 24	9.720€	810€	12,00	20	1,00	9.720€
Arquitecto principal y Analista programador PHP	A1/A2 nivel 22	18.720€	1560€	12,00	40	1,00	18.720€
TOTAL							38.430€

BEKODO DATA SERVICES, S.L.

Perfil	Lugar de Trabajo	Precio/hora (IVA excluido)	Núm. Horas 12 meses	PRECIO TOTAL (IVA excluido)
Coordinador del contrato y Jefe de proyecto	A1/A2 nivel 26	35,5€	270	9.585€
Otros especialistas Hubspot, SEO/SEM, UX, Analítica, métricas y XSS	A1/A2 nivel 24	29€	360	10.440€
Arquitecto principal y Analista programador PHP/Python	A1/A2 nivel 22	25,2€	720	18.144€
TOTAL				38.169€

TABLA DE COSTES							
Perfil	Lugar de Trabajo	Coste Anual (IVA excluido)	Coste Mes (IVA excluido)	Núm. Meses	% Dedicación	Núm. Recursos	Coste Contrato (IVA excluido)
Coordinador del contrato y Jefe de Proyecto	A1/A2 nivel 26	63.900€	5.325€	12,00	15	1,00	9.585€
Otros especialistas Hubspot, SEO/SEM, UX, Analítica, métricas y XXS	A1/A2 nivel 24	52.200€	4.350€	12,00	20	1,00	10.440€
Arquitecto principal y Analista programador PHP	A1/A2 nivel 22	45.360€	3.780€	12,00	40	1,00	18.144€
TOTAL							38.169€

II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U.

Mejoras en los acuerdos de nivel de servicios (ANS)

- Se compromete a reducir 2 horas el tiempo de contrato del mantenimiento del tipo correctivo-normales. Se le otorga 1 punto.
- Se compromete a reducir 2 horas el tiempo de análisis y planificación del mantenimiento del tipo correctivo-normales. Se le otorga 1 punto.
- Se compromete a reducir 4 horas el tiempo de resolución del mantenimiento del tipo correctivo-normales. Se le otorga 1 punto.
- Se compromete a reducir 0,5 horas el tiempo de contacto del mantenimiento del tipo correctivo- críticas. Se le otorga 2 puntos.

- Se compromete a reducir 1 hora el tiempo de análisis y planificación del mantenimiento del tipo correctivo- críticas. Se le otorga 2 puntos.
- Se compromete a reducir 1 hora el tiempo de resolución del mantenimiento del tipo correctivo críticas. Se le otorga 2 puntos.

Se le otorga un total de **9 puntos** en este apartado.

Mejoras en el horario de prestación de los servicios de mantenimiento del tipo correctivo-críticas

- Se compromete a la mejora del horario del servicio de mantenimiento correctivo en 15x5 (laborables de lunes a viernes, de 8h a 23h). Se le otorgan **7 puntos**.

BEKODO DATA SERVICES, S.L.

Mejoras en los acuerdos de nivel de servicios (ANS)

- Se compromete a reducir 1 hora el tiempo de contrato del mantenimiento del tipo correctivo-normales. Se le otorga 1 punto.
- Se compromete a reducir 4 horas el tiempo de análisis y planificación del mantenimiento del tipo correctivo-normales. Se le otorga 1 punto.
- Se compromete a reducir 4 horas el tiempo de resolución del mantenimiento del tipo correctivo-normales. Se le otorga 1 punto.
- Se compromete a reducir 1 hora el tiempo de contacto del mantenimiento del tipo correctivo- críticas. Se le otorga 2 puntos.
- Se compromete a reducir 1 hora el tiempo de análisis y planificación del mantenimiento del tipo correctivo- críticas. Se le otorga 2 puntos.
- Se compromete a reducir 1 hora el tiempo de resolución del mantenimiento del tipo correctivo críticas. Se le otorga 2 puntos.

Se le otorga un total de **9 puntos** en este apartado.

Mejoras en el horario de prestación de los servicios de mantenimiento del tipo correctivo-críticas

- Se le otorgan **0 puntos** en este criterio, ya que el licitador ha marcado todas las opciones posibles, no ajustándose a lo establecido en las instrucciones para la formalización de la oferta, que indican que marcar dos o más opciones excluyentes invalida la oferta.

V. Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por los dos (2) ofertantes admitidos en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 es la siguiente:

- VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U.: **51,63 puntos**
- BEKODO DATA SERVICES, S.L.: **47,00 puntos**

VI. No se aprecia temeridad en las ofertas económicas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

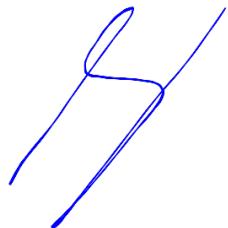
VII. Vista la puntuación obtenida por las dos (2) empresas en los Sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida es la siguiente:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1	BEKODO DATA SERVICES, S.L.	36,00	47,00	83,00
2	VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U.	30,00	51,63	81,63

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, de forma unánime, **ACUERDA**:

PROPONER LA ADJUDICACIÓN de la prestación de un “*Servicio de consultoría, desarrollo y mantenimiento de los proyectos web de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation*” (Exp. A/F202508/S) en favor de la entidad **BEKODO DATA SERVICES, S.L.**, por un total de **83,00 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.

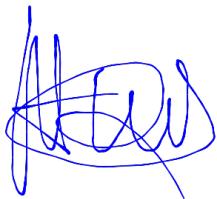
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente acta por la Mesa de Contratación encargada del referido expediente A/F202508/S.



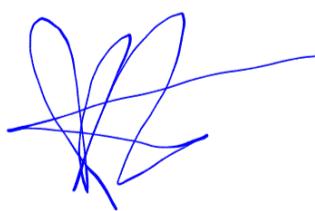
Eduard Martín
Presidente de la Mesa



Marta Duelo
Secretaria de la Mesa



Carme Ponte
Vocal



Marcos Morcate
Vocal Técnico



David Mira
Vocal Técnico